



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 de Oct. 2003

RES. II-Nº 1660 - 03 Expte. Nº 4.999/03

VISTO:

El pedido de ayuda económica presentado por la Coordinadora de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones para afrontar gastos de publicación del Cuaderno de Humanidades Nº 14; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión adjunta tres (3) presupuestos para la impresión de 250 ejemplares de 264 páginas cada uno;

Que se cuenta con crédito en el Fondo Editorial creado internamente para atender gastos de esta índole, en el corriente ejercicio 2003;

Que La Comisión de Hacienda aconseja otorgar ayuda económica por la suma de \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR ayuda económica a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones por la suma de \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos) para solventar gastos que demanden la publicación del Cuaderno de Humanidades Nº 14 correspondiente al año 2003.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Alicia TISSERA, responsable de la rendición en tiempo y forma, de la suma destinada para la edición del Cuaderno mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria 3 - 5 - 3.- IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del presupuesto de la Facultad para el corriente ejercicio 2003, con imputación interna al Fondo Editorial.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ALICIA TISSERA  
COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES